

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 OCT 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4792-2022; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, solicita la liquidación de DOS (02) días de viáticos equiparados al Legislador, de acuerdo a la comisión de servicios efectuada para asistir a la "3° Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico", que fuera autorizada por Resolución de Presidencia N° 0492/22 y para participar y asistir a los funcionarios que estuvieron presentes en el lanzamiento de la Temporada de Verano de la Provincia y en el acto del lanzamiento del Desarrollo del Yacimiento Gasífero Costa Afuera Fenix.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la liquidación de DOS (02) días de viáticos equiparados al legislador, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 6 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la liquidación de DOS (2) días de viáticos equiparados al Legislador, a favor del agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, de acuerdo a la reglamentación vigente; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0551/22

Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Bloque M.P.F.
Poder Legislativo